INFORME DE EVALUACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014 PARA "SERVICIO DE TAXI AEREO - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se reúnen en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación constituido según Resolución N° 620/2014 de fecha 30 de junio del 2014 (**ANEXO 1**), por las siguientes personas nombradas más abajo:

- Pedro Benjamín Mancuello, Coordinador Gral. del Programa - Presidente
- Myriam Celeste Servín de Galeano, Especialista Administrativo Financiero
- Letizia Paola Romero, Especialista en Adquisiciones

Esto de acuerdo a lo previsto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y a lo establecido en el Decreto Reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base para su redacción los establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

   Siendo el presente llamado PLURIANUAL, la partida presupuestaria prevista para el año 2015 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación correspondiente al año, por lo que el contrato será previsto en el anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2015.

   La cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del rubro 220 respectivamente con fuente de financiamiento FF 30, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 1281/2014.

2. **PUBLICACION:**

2.1 El mencionado proceso se encuentra publicado en el SICP bajo el **ID N° 275.043**

2.2 Inicialmente se ha invitado a participar al proceso de contratación a seis (6) empresas, vía correo electrónico de la Especialista en Adquisiciones: Airmen S.A.; Hansatour; Premier S.R.L.; Merco Fluvial S.A.; Amazonia S.A.; Servi Travel S.A. (**ANEXO 2**).

3. **APERTURA DE SOBRES**

3.1 La hora y fecha fijada para la apertura de sobres fue el lunes 30 de junio de 2014 a las 10:30 hs. Se ha presentado en tiempo una única oferta según Acta de Recepción de Sobres **(ANEXO 3)**: **PZ FLIGHT S.A.**

3.2 Cabe hacer mención que este proceso se encuentra regido por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y atendiendo a lo establecido en el Art. 34 "Procedimiento" Inc. c.../// *... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*///...

3.3 Considerando lo mencionado en el Art. 34 no se procedió a la apertura de acuerdo a lo manifestado en el Acta de Recepción de sobres **(ANEXO 3).**

3.4 Los representantes de la empresa PZ Flight S.A. presentes manifestaron que dejarán su oferta en custodia de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) hasta la nueva fecha de apertura.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
PROGRAMA BID - SENATUR

3.5 Se solicita una prórroga de fecha de recepción y apertura de propuestas a la DNCP, quedando establecida para el día lunes 7 de julio, según adenda N° 01/14, publicada en el portal de contrataciones públicas. **(ANEXO 4).**

3.6 Quedando establecida la nueva fecha de recepción y entrega de propuestas se procede a remitir las invitaciones a los oferentes, junto con la adenda respectiva.

3.7 A continuación se detallan las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas – **ANEXO 5**.

Empresas	RUC	Monto Total de la Oferta
PZ Flight S.A.	80071553-5	Gs. 26.240.500.-
Airmen S.A.	80018555-2	Gs. 8.850.000.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración a los oferentes.

5. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Este proceso de evaluación se regirá de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley 3439/07, concordada con su reglamentación.

Atendiendo a que el sistema de adjudicación de la presente licitación es por **EL TOTAL,** de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO B punto 4** de la Carta de Invitación, se procedió a la elaboración del Cuadro Comparativo de Ofertas – **ANEXO 6.**

Dicho cuadro comparativo arrojo las siguientes observaciones:

1. **PZ Flight S.A.**

- ✓ El formulario N° 1 de Oferta presenta errores aritméticos. Para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios.
- ✓ La empresa PZ Flight S.A. presenta errores de cálculo en la sumatoria total de su oferta; en tal sentido los miembros que constituyen el comité de evaluación proceden a la verificación y consecuentemente a la elaboración de un Cuadro Comparativo de precios de la Oferta presentada, ajustada por errores aritméticos – **ANEXO 6**
- ✓ A partir del Cuadro Comparativo de Oferta se pudo constatar que los precios unitarios ofertados por la empresa PZ Flight S.A. superan en más de un 50% a los precios referenciales establecidos por la SENATUR.

2. **Airmen S.A.**

- ✓ El Formulario N° 01 de Oferta presentado no corresponde al establecido en la Carta de Invitación del Llamado, además de presentar errores aritméticos en la sumatoria total; en tal sentido los miembros que constituyen el comité de evaluación proceden a la verificación y consecuentemente a la elaboración de un Cuadro Comparativo de precios de la Oferta presentada, ajustada por errores aritméticos – **ANEXO 6**
  La empresa Airmen S.A. agrega y cotiza un ítem N° 4 "Estadía del Piloto" el mismo no forma parte de los ítems requeridos en el formulario, debiendo este monto ser considerado dentro de los ítems N° 1 y 2 respectivamente "Servicios de Taxi Aéreo" tal y como se establece en el Anexo C "Especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos"...//...*Los precios ofertados por hora de vuelo deberán incluir la provisión de combustible de la aeronave, el seguro correspondiente así como el viático (estadía) del piloto*...//...
- ✓ La oferta no se encuentra foliada.

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

5.1 **Criterios de Evaluación:**

A continuación se procede al detalle de la verificación, de los documentos de carácter sustancial, realizado:

- Formulario de Oferta conforme al modelo indicado debidamente firmado y completado – Formulario 1
- Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario 2
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, Inc. "w"
- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Documentos solicitados	PZ Flight S.A.	Airmen S.A.
Formulario de Oferta conforme al modelo indicado – Formulario 1	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario 2	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, Inc. "w"	Cumple	No Cumple
Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple

CAPACIDAD LEGAL:

1. **PZ Flight S.A**

Del análisis expuesto anteriormente, surge que la empresa **PZ Flight S.A. CUMPLE** con los requisitos exigidos en el **ANEXO E**.

2. **Airmen S.A.**

Del análisis expuesto, surge que la empresa **Airmen S.A.** al momento del Acto de Apertura presenta su constancia del SIPE N° 1.305.586, en el mismo el documento correspondiente a la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones

PROGRAMA BID-SENATUR

o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, Inc. "w" se encuentra en estado ***VENCIDO.***

Por lo que se concluye que la empresa **Airmen S.A. NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el **ANEXO E.**

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACION PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa **AIRMEN S.A.**

EXPERIENCIA:

1. **PZ Flight S.A**

- ✓ Se pudo constatar que la empresa PZ Flight S.A. en base a las documentaciones evaluadas por parte del Comité de Evaluación, ya sea presentadas por el oferente dentro de su propuesta o bien verificadas a través del SIPE, que no cuenta con experiencias en los dos últimos años (2012-2013).
- ✓ La empresa presenta copia de contratos u órdenes de compra de provisión de bienes similares a lo ofertado de los años 2013 y 2014. El detalle de los mismos es el siguiente:

N°	Contrato/Entidad	Año
1	Ministerio de Industria y Comercio	2014
2	Ministerio de Industria y Comercio	2014
3	Ministerio de Industria y Comercio	2013

- ✓ Se pudo constatar a partir de la Escritura de Constitución N° 45, folio 113/120 de la Firma "PZ Flight S.A.", presentada dentro de su propuesta, que la firma fue inscripta en la Dirección General de Registros Públicos en fecha 09 de abril del 2012. Además se pudo constatar a partir de la Constancia – Persona Jurídica que la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC fue el 10/05/2012.

5.2 **CONCLUSION:**

Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los ítems propuestos; de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas y atendiendo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" **Inc. b)**...//...*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*...//...; e **Inc. c)**...//...*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por supera las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley*...//...

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

6. RECOMENDACION

Por todo lo expresado anteriormente el Comité de Evaluación en uso de sus facultades legalmente reconocidas recomienda:

- **DECLARAR DESIERTO** el llamado realizado bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Programa Nacional de Turismo, Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR para **"SERVICIO DE TAXI AEREO – PLURIANUAL"** sobre las bases de las consideraciones esgrimidas en el presente Informe.

Terminado el Informe de Evaluación, siendo las 12:00 hs. del 25 de julio del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Pedro Benjamín Mancuello
Coordinador Gral. del Programa

Myriam Celeste Servín
Especialista Administrativo Financiero

Letizia Paola Romero
Especialista en Adquisiciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

ANEXO 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

RESOLUCIÓN N°.620...../2014

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION DE TAXI AEREO - PLURIANUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID N° 2453/OC-PR, APROBADO POR LEY N°4561 DEL 10 DE ENERO DE 2012"

Asunción,.30..de junio de 2014

VISTO: El memorándum presentado por el Coordinador General del Programa, Sr. Pedro Benjamín Mancuello; por el que expresa…//…en el marco del Programa Nacional de Turismo, contrato de Préstamo N° 2.453/OC-PR, solicita iniciar el proceso de contratación para la contratación de "Taxi Aéreo - Plurianual"…//…;

CONSIDERANDO: La Resolución N° 161/2014 de fecha 27 de febrero del corriente "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA CONVOCADOS POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO – CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC- PR"

La Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

La Ley N°5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014";

El Decreto N° 1.100/2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5142/14 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014";

La Ley N° 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONEL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°.- Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Contratación Directa para la contratación de "Taxi Aéreo – Plurianual", el mismo tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas que servirá como base para la adjudicación.

Art. 2°.- Integrar el Comité de Evaluación con las siguientes personas:

ES COPIA

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Paraguay
Tenés que sentirlo

RESOLUCIÓN N°.620/2014

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION DE TAXI AEREO - PLURIANUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID N° 2453/OC-PR, APROBADO POR LEY N°4561 DEL 10 DE ENERO DE 2012"

Asunción, 30 de junio de 2014

- **Pedro Benjamín Mancuello Pérez**, Coordinador Gral. del Programa.
- **Myriam Celeste Servín de Galeano**, Especialista Administrativo Financiero.
- **Letizia Paola Romero Vázquez**, Especialista en Adquisiciones.

Art. 3°.- Disponer que la Apertura de Ofertas estará a cargo de la Especialista en Adquisiciones; y una vez terminado el acto, se remitirá al Comité Evaluador todos los antecedentes del llamado para el análisis correspondiente.

Art. 4°.- Establecer que el Comité de Evaluación además sea integrado, en caso que corresponda, por especialistas internos o externos.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO – BID-SENATUR

Fdo.: MARCELA BACIGALUPO
MINSTRA SECRETARIA EJECUTIVA

ES COPIA
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatario
Secretaría Gral.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Unidad Coordinadora del Programa (UCP)
LR/UCP

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

ANEXO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

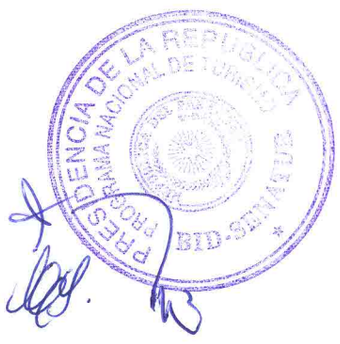

ACTA DE RECEPCION DE SOBRES
CONTRATACION DE TAXI AEREO - Plurianual
Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil catorce, en la Unidad Coordinadora del Programa de la Secretaría Nacional de Turismo, siendo las 10:30 horas, se procedió al Acto de Recepción de sobres para el llamado a Contratación Directa N° 03/2014 **"Taxi Aéreo - Plurianual"**

Para tal efecto, se hallan presentes en representación de la UCP, las siguientes personas:

1. Sra. MYRIAM SERVIN, Especialista Administrativo - Financiera
2. Srta. LETIZIA ROMERO, Especialista en Adquisiciones

Y los Señores Mario Medina y Ramiro Vargas, ambas personas en representación de la empresa PZ Flight S.A.

El citado proceso se encuentra regido bajo la Ley N° 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y el Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El mencionado proceso ha sido publicado bajo el **ID N° 275.043** en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py; a su vez se han emitido invitaciones a potenciales oferentes interesados en presentar cotización.

A continuación se menciona a la única empresa que ha presentado su propuesta en sobre cerrado en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación:

1. **PZ FLIGHT S.A.**

Considerando que el proceso se encuentra regido bajo la Ley N° 2051/03 y la misma establece en su Art. 34 "Procedimiento" Inc. c que.../...*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente*.../...

Considerando lo anteriormente mencionado, no se procedió a la apertura del mismo, por lo que se decide notificar de esto al oferente, manifestándole que se estaría solicitando una prórroga en la fecha de apertura a la DNCP, además de que su oferta se encuentra bajo custodia de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), quedando a consideración del mismo retirar o bien dejar su oferta en resguardo, hasta la nueva fecha establecida para la apertura de ofertas.

Los representantes de la empresa PZ FLIGHT S.A. manifiestan que dejarán su oferta en custodia de la UCP hasta la nueva fecha de apertura de sobres.

No habiendo otro punto que tratar se da por finalizada la reunión, con la lectura de la presente Acta y la suscripción de la misma en prueba de conformidad por parte de los presentes arriba mencionados, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Se da por culminado el acto siendo las 10:45 horas.

Sra. Myriam Servín
Especialista en Administración y Finanzas

Srta. Letizia Romero
Especialista en Adquisiciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO – BID-SENATUR

Sr. Mario Medina
PZ Flight S.A.

Sr. Ramiro Vargas
PZ Flight S.A.

ANEXO 4

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

Asunción, 30 de junio de 2014

Señor (es):

Ref.: ADENDA N° 01/14

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de informarles sobre el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/14 "Taxi Aéreo - Plurianual"

El plazo límite para la presentación de ofertas es el día: **07 de julio de 2014, hasta las 10:00 hs.**

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Coordinadora del Programa el día lunes **07 de julio de 2014 a las 10:30 hs.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo 54 del Decreto N° 21.909.

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

C.P. Letizia Romero
Especialista en Adquisiciones

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción - Teléfono: (595 21) 441-530 - infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

ANEXO 5

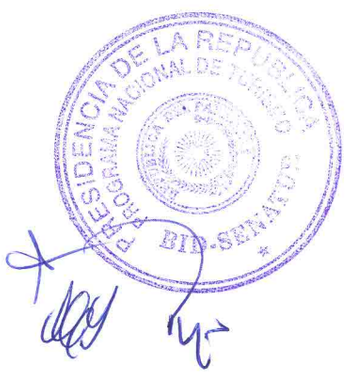
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DELEGATURA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

SERVICIO DE TAXI AEREO – PLURIANUAL, en el marco del Programa Nacional de Turismo – Contrato de Préstamo N° 2453/OC-PR

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas, con el fin de proceder a la apertura de las propuestas presentadas en el marco del llamado para **"Servicio de Taxi Aéreo – Plurianual"** se reúnen, la Especialista Administrativo - Financiera, **Sra. Myriam Servín** y la Especialista en Adquisiciones, **Srta. Letizia Romero** ambas personas en representación de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) y el Señor Mario Medina en representación de la empresa PZ Flight S.A. No encontrándose así el representante de la empresa AIRMEN S.A.

Este proceso se encuentra regido por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

El citado proceso ha sido publicado bajo el **ID N° 275.043** en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py; a su vez se han emitido invitaciones a potenciales oferentes interesados en presentar cotización.

Considerando el Acta de Recepción de Propuestas de fecha 30 de junio, el pedido de prórroga para la recepción y apertura de propuestas y quedando de esta manera establecida la nueva fecha se procedió a la apertura de las propuestas recepcionadas.

A continuación se mencionan a las empresas que ha presentado sus propuestas en sobre cerrado:

Empresas	RUC	Monto Total de la Oferta
PZ Flight S.A.	**80071553-5**	**Gs. 26.240.500.-**
Airmen S.A.	**80018555-2**	**Gs. 8.850.000.-**

Prosigue el acto de apertura con la verificación cuantitativa de los documentos solicitados en la Carta de Invitación:

Documentos solicitados	PZ Flight S.A.	Airmen S.A.
Formulario de Oferta – **Formulario 1**	Presenta	Presenta
Declaración de Mantenimiento de Ofertas – **Formulario 2**	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 Inc. "w" – **Formulario 4**	Presenta	Presenta constancia del SIPE N° 1305586. El documento se encuentra en estado "vencido"
Declaración Jurada "Derechos del Menor" – **Formulario 5**	Presenta	Presenta

Fotocopia de la Cédula de Identidad – Oferentes Individuales, Personas Físicas	Presenta. Persona Jurídica – CI del firmante de la Oferta	Presenta constancia del SIPE N° 1305586.
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Presenta	Presenta constancia del SIPE N° 1305586.

No habiendo otro punto que tratar se da por finalizada la reunión, con la lectura de la presente Acta y la suscripción de la misma en prueba de conformidad por parte de los presentes arriba mencionados, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Se da por culminado el acto siendo las 10:45 horas.

Sra. Myriam Servín
Especialista Administrativo - Financiera

Srta. Letizia Romero
Especialista en Adquisiciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

Sr. Mario Medina
PZ Flight S.A.

PZ Flight S.A.

ANEXO 6

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TRÁNSITO
BIEN SERVIDOR